



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
NIT 890112371-8



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 CPACA)
BARANOA 12 DE JUNIO DE 2017

Sujeto a notificar: Señores: HUGO TORRES SILVA, MANUEL VILLALBA, PRUDENCIO IGLESIAS, RAMIRO BARRERA, PEDRO NAVAS, JOSE ESCOBAR, NAZARIO MENDOZA Y DEMAS INDETERMINADOS dentro del proceso de Lanzamiento por Ocupación de hecho de YIRA ACOSTA CORZO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 - Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Baranoa, en calidad de secretario técnico del despacho del Alcalde Municipal de Baranoa, procede a hacer la siguiente notificación por aviso del AUTO N° 003 de fecha 04 de Mayo de 2017

AVISO

El Alcalde Municipal de Baranoa, en uso de sus facultades constitucionales y legales, emitió el AUTO N°003 de fecha 04 de Mayo de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 040-55189 De la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla , denominado SAN JOSE a la Señora YIRA ACOSTA CORZO identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.965.820 de Bogotá , Auto que se allega y publica con el presente aviso en 4 folios útiles.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a los señores: HUGO TORRES SILVA, MANUEL VILLALBA, PRUDENCIO IGLESIAS, RAMIRO BARRERA, PEDRO NAVAS, JOSE ESCOBAR, NAZARIO MENDOZA Y DEMAS INDETERMINADOS ,a quienes se intentó notificar de manera personal; que no se pudo entregar la comunicación para notificarles personal , porque no se encontraron o se negaron a notificarse del Auto mencionado.

Por lo tanto se procede a notificarle por aviso (art. 69 ley 1437 de 2011) a los señores: HUGO TORRES SILVA, MANUEL VILLALBA, PRUDENCIO IGLESIAS, RAMIRO BARRERA, PEDRO NAVAS, JOSE ESCOBAR, NAZARIO MENDOZA Y DEMAS INDETERMINADOS, a quienes se intentó notificar del Auto N° 003 de fecha 04 de Mayo de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL PROCESO DE LANZAMIENTO DE YIRA ACOSTA CORZO"*.

Contra el Auto de fecha 04 de Mayo de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO SAN JOSE"*, procede el recurso de reposición, ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual debe ser interpuesto dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos y condiciones de ley; para lo cual se entiende surtida la notificación al finalizar del día siguiente de la entrega del presente aviso.

